



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

Solicitud N°	20240168000034
Objeto:	Servicios de asistencia técnica de arquitectura e ingeniería para la Redacción de Proyectos de obra y servicios de arquitectura varios

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

El objetivo de **umivale Activa** con la formalización de este contrato es garantizar el mejor servicio asistencial a nuestra población protegida con la ampliación de nuestra red asistencial, y con la reforma de nuestros centros existentes ajustándolos a las nuevas normativas de accesibilidad, al plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público, aplicando nuevas técnicas constructivas/nuevas tecnologías, y además cuidando el espacio en el que se desarrolla la actividad de nuestros profesionales con la creación de entornos confortables y colaborativos.

En este sentido y en coherencia con el I Plan Estratégico de inversiones de **umivale Activa** resulta necesario para el cumplimiento de sus fines contratar mediante la figura de un Acuerdo Marco el servicio de Asistencia Técnica en Arquitectura e Ingeniería que nos permita por una parte agilizar los trámites y servicios derivados del objeto del contrato, simplificando por tanto la tramitación individual de cada contrato por servicio requerido, a la vez que aporte coherencia y homogeneidad en el conjunto de acciones encaminadas a la mejora continua de nuestros centros y a la ampliación de nuestros servicios.

NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración es de 36 meses (tres años) sin posibles prórrogas. La duración ha sido determinada atendiendo a la planificación a tres años vista de las inversiones en Obras y Reformas previstas en el I Plan Estratégico de inversiones de **umivale Activa**.

DISTRIBUCION EN LOTES

El objeto del contrato se llevará a cabo sin acudir a la distribución por lotes habida cuenta de que la realización independiente de los diversos servicios comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo. Así mismo la ejecución el encargo de los mismos se derivará de la localización, estudio y viabilidad de los locales idóneos para el desarrollo de la actividad de la mutua, siendo este dato indefinido por cuanto va ligado a la oportunidad del mercado inmobiliario

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP y se corresponde con los servicios a realizar y que vienen determinados por el Plan de Obras, Reformas y Nuevas Aperturas de **umivale Activa**.



Código de verificación : 142e4128e18ee5fd



Para la determinación de los honorarios por los trabajos del contrato Redacción de Proyectos de obra y servicios de arquitectura varios se acude a los baremos de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, únicamente con carácter orientativo, estableciendo un % máximo sobre el PEM (precio de ejecución material).

La media del PEM de los proyectos previstos estima en 950.000 € y para su cálculo se ha tomado como base la media del PEM de los últimos años. A este PEM se le aplica el 8,10% como máximo para el cálculo de los honorarios, y la diferencia hasta el presupuesto máximo de licitación se establece para cubrir Otros Servicios que se determinan en el PPT y forman parte del objeto del presente contrato.

	Nº Proyectos	Base PEM	% Honorarios	Honorarios máximos
Proyecto nueva planta	4	3.800.000,00	6,75%	256.500,00
Proyecto reforma	7	6.650.000,00	8,10%	538.650,00
Otros servicios objeto del contrato				76.950,00
		Presupuesto máximo estimado		872.100,00
			iva 21%	183.141,00
		Valor estimado del contrato		1.055.241,00

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto de los artículos 156 y siguientes de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio		Puntuaciones
I.	Oferta económica.	35
I.1.	Oferta económica	35
II.	Oferta Técnica evaluable mediante juicios de valor	60
II.1.	Evaluación técnica	20
II.2.	Mejoras Específicas	15
II.3.	Mejoras Genéricas	20
II.2.	Otras Mejoras	5
III.	Oferta Técnica evaluable automáticamente.	5
III.1.	Experiencia	3
III.2.	Titulación	2

I. Criterios Cuantitativos

I.1 Oferta Económica

Consistirá en un único porcentaje de descuento aplicable a todos los servicios que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se otorgará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



35 puntos con inflexión del 20%, de tal manera que se darán el 95% de los puntos al licitador que realice una baja del 20% (33,25 puntos) y el 5% de los puntos (1,75 puntos) a la baja máxima, siendo los dos repartos de proporcionalidad lineal.

- Se asignarán 35 puntos a la oferta **más económica (OEmax)** y que no haya sido rechazada
- Se asignarán 0 puntos al presupuesto de licitación (**PL**)

El resto de ofertas se valorarán de la siguiente forma:

1. Si la baja máxima es menor o igual al 20 %: se puntuará por interpolación lineal entre 0 puntos para la oferta igual al presupuesto de licitación y 33,25 puntos (*95% de la puntuación máxima económica*) para la oferta más económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = 33,25 \times (BOi / BOmax)$$

Siendo:

BOi: Baja de la oferta económica i (%)

BOmax: Baja de la oferta económica entre las ofertadas que no haya sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados de acuerdo a lo dispuesto en el cuadro anexo al PCAP.

PE: Puntuación económica de oferta (redondeada al 2º decimal).

La baja de la oferta se calculará con la siguiente fórmula:

$$BO = 100 \times (1 - (OFi/PL))$$

Donde:

OFi: Importe de la oferta genérica i

PL: Presupuesto de Licitación que figura en el cuadro anexo al PCAP

2. Si la baja máxima es mayor del 20 %, a la baja del 20% se le asignará el 95% de los 35 puntos (puntuación máxima económica). La puntuación de las ofertas se obtendrá por:
 - a) En el intervalo entre la baja igual a cero y la baja del 20 %, por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual al PL y 33,25 puntos para la baja del 20%.
 - b) En el intervalo entre la baja igual al 20% y la baja máxima, la puntuación de las ofertas se obtendrá por interpolación lineal entre los 33,25 puntos para una oferta con baja igual al 20% y 35 puntos para oferta más económica

I.2 Experiencia en proyectos realizados Obra Pública equivalente en presupuesto igual o superior a 750.000 € de PEM, demostrable con certificados acreditativos de buena ejecución de los últimos 5 años (no puntuarán los exigidos en solvencia) a razón de 0,5 puntos por obra hasta un máximo de **3 puntos**

I.3 Titulación Oficial obtenida por los miembros del equipo de carácter superior a lo exigido en la solvencia técnica de este pliego, a razón de 1 punto por Doctorado, y 0,5 por Máster relacionado con la arquitectura y/o construcción. Hasta un máximo de **2 puntos**

Solo será puntuable un único integrante por cada equipo y para cada puesto, independientemente de los presentados

Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor

La presentación se hará en formato Informe DIN A4, fuente Arial 11, espaciado simple, y con la extensión máxima de 20 páginas.

II.1 Evaluación Técnica de un centro en funcionamiento. Hasta 20 puntos

Con el fin de poder evaluar la pericia técnica, se realizará un Informe Técnico de un centro umivale en funcionamiento, estableciéndose para ello el centro de **umivale Activa en C/ Quart, 102 (Valencia)**.

El licitador deberá visitar el centro, para que se establecerán un calendario de visitas, y tomar los datos que estime oportunos con el fin de emitir su Dictamen sobre el Estado y Condiciones del Funcionamiento del centro que contendrá como mínimo los siguientes documentos:

- a. Memoria Descriptiva del centro (hasta 2 puntos)
- b. Condiciones de Funcionamiento (hasta 2 puntos)
- c. Planos del Estado Actual y Cuadro de Superficies (hasta 4 puntos)
- d. Planos detallados de cada una de las Instalaciones (hasta 2 punto)
- e. Diagnóstico Técnico del funcionamiento de cada una de las instalaciones (hasta 5 puntos)
- f. Detección de situaciones y elementos mejorables (hasta 5 puntos)



Código de verificación : 142e4128e18ee5fd



La valoración de este informe será considerada selectiva con un umbral de calidad mínimo de 14 puntos para poder continuar con la valoración del resto de la oferta evaluable mediante juicios de valor.

II.2 Mejoras específicas de funcionalidad y distribución del centro referido en la Evaluación Técnica. Hasta 15 puntos

Propuesta de soluciones de distribución, proximidad, compatibilidad entre espacios, asociación o separación de funciones o todas aquellas cuestiones que ordenen de mejor manera la planta y sección y que ayuden a un mejor uso y rentabilidad funcional de la instalación actual.

La valoración de este apartado será considerada selectiva con un umbral de calidad mínimo de 10,5 puntos para poder continuar con la valoración del resto de la oferta evaluable mediante juicios de valor

II.3 Mejoras genéricas para aplicables a otros centros. Hasta 20 puntos

a. De materiales. Hasta 10 puntos

Propuesta para la utilización de nuevos materiales más adecuados, económicos, reciclables y/o sostenibles que redunden en unos gastos de explotación más ventajosos para la empresa.

b. De instalaciones y funcionalidad. Hasta 10 puntos, a razón de 2 puntos cada una

b1 Propuesta de la implementación de nuevas instalaciones que redunden en mejora del funcionamiento actual de las clínicas y que no se hallen actualmente en ellas.

b2 Eficiencia Energética: Propuesta de soluciones para conseguir la máxima calificación energética de las obras a realizar.

b3 Sostenibilidad: Medidas a realizar para la consecución de la sostenibilidad ambiental.

b4 Accesibilidad: Medidas propuestas para la mejora de la accesibilidad de los edificios.

b5 Mantenimiento: Medidas propuestas que supongan mejoras en cuanto al mantenimiento del edificio.

II.4 Otras mejoras Hasta 5 puntos

Propuesta de otras mejoras ofertadas que a juicio del Licitador redunden en beneficio de **umivale Activa** de cara a la construcción, reforma o reparación de sus actuales o futuras clínicas

Los **criterios cualitativos** se valorarán atendiendo a los siguientes aspectos

- Adaptación de cada uno de los documentos al contenido de los apartados indicados anteriormente
- Coherencia de todos los documentos
- Particularización al proyecto
- Grado de detalle en la descripción

Los licitadores deberán obtener como mínimo **42** puntos en el total de criterios evaluables mediante juicio de valor para poder continuar con el procedimiento.



Código de verificación : 142e4128e18ee5fd